

"SERVICIO DE AJUSTE TORNAMESA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 772G P.P.U. LKCW-54"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7 341 1

QUILLÓN,

29 NOV 2023

VISTOS:

- Cotización N°71808767 de fecha 25.10.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S A
- 2. Ficha Técnica Nº 200 de fecha 14.11.2023, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1575 de fecha 22.11.2023.
- 4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- **6.** Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar:
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- **11.** Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- **12.** Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **14.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **15.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que son los única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$6.781.100.-(seis millones setecientos ochenta y un mil cien pesos), lva incluido, para "Servicio de Ajuste de Tornamesa para Motoniveladora John Deere 772G P.P.U LKCW-54"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LHP/vvl.-DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal